



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MUNICIPIO Y FECHA: Septiembre 22 / DEL 2025

DE: MERCEDES USSA VALBUENA ORDENADOR DEL GASTO INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA Boyaca.

PARA BELMER FORERO TORRES (Auxiliar Administrativo-)

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar novedades con base en la siguiente información:

OBJECTO Artículos de deportes para la Institución educativa José María Silva Salazar y sus sedes

VALOR cuatro millones quinientos mil pesos mc/te \$ 4.500.000

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO: 2.003.3.2.01.01.004.01.03.01

RUBRO PRESUPUESTAL ARTICULOS DE DEPORTES-

Atentamente,


MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 41
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 22/09/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

OBJETO : Articulos de Deporte (Balones de Voleibol , Microfulbol , Futbol y Baloncesto) para la Institucion Educativa Jose Maria silva Salazar y sus sedes

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.3.2.01.01.004.01.03.01	ARTÍCULOS DE DEPORTE	\$ 4.500.000,00
TOTAL COMPROMISO		\$4.500.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL \$4.500.000,00



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR - BUENAVISTA

REFERENCIA: **COTIZACIÓN**

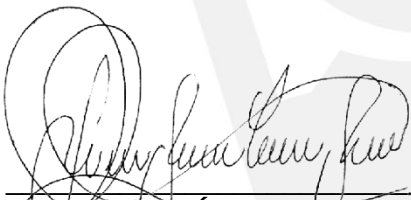
Cordial saludo atendiendo a su solicitud envío cotización obedeciendo a la necesidad de la entidad para proceso interno.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Balones de Baloncesto # 5	12	\$80.000	\$960.000
2	Balones de Baloncesto # 6	10	\$81.000	\$810.000
3	Balones de microfútbol	20	\$78.000	\$1.560.000
4	Balones de Voleibol	5	\$142.000	\$710.000
5	Balones de futbol	5	\$92.000	\$460.000
TOTAL				\$4.500.000

VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)

La presente se expide a los 22 días del mes de Septiembre de 2025

Cordialmente,



SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

No. del NIT. 901413568-2

R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR

C. C. No. 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá.

Dirección de correo: sycasproser@gmail.com

Calle 14 No.15-76

Chiquinquirá Boyacá



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INVITACIÓN PÚBLICA No 21

DE SEPTIEMBRE 22/ DE 2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

OBJECTO: Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol Fulbo y Baloncesto) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

- 1. PLAZO DE EJECUCIÓN:** (10) DIAS
- 2. FORMA DE PAGO:** Al cumplimiento de la ejecución del objeto contratado y mediante acta de recibido a satisfacción, suscrita por la rectora y auxiliar administrativo que maneja la plataforma, quien será el supervisor del contrato.
- 3. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.500.000
- 4. CAUSALES DE RECHAZO:** No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		TERMINACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Publicación de invitación	23/09/2025	8:00 am	23/09/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Pliegos de Condiciones Disponibles	24/09/2025	8:00 am	24/09/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Presentación de propuestas.	25/09/2025	8:00 am	25/09/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Cierre de la Invitación	25/09/2025	4:00 pm	25/09/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Evaluación de propuestas y Entrega del informe	26/09/2025	8:00 am	26/09/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Publicación del acta de evaluación y recepción de observaciones a la misma.	29/09/2025	8:00 am	29/09/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Respuesta a las observaciones y envío de comunicación de aceptación de la oferta	30/09/2025	8:00 am	30/09/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Suscripción del contrato	2/10/2025	8:00 am	2 /10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com

E-mail: i.e.josemariassilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

5. **LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR ubicada en el municipio de Buenavista Boyacá dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación y/o en el correo institucional i.e.josemariasilvas@gmail.com.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

COPIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RESPONSABILIDADES FISCALES

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de estos documentos como persona natural con vigencia no superior a tres meses

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO

EXPERIENCIA: Los proponentes deben acreditar haber ejecutado como mínimo un contrato relacionado con el objeto de la invitación.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Paz y salvo para las personas jurídicas de estar al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y soportes de pago para las personas naturales

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, se suministrará la información y documentación en la Rectoría de la Institución, que no esté publicada siempre y cuando sea solicitada por escrito.

Original firmado por:

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

ESTUDIO PREVIOS

OBJECTO Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

AREA SOLICITANTE RECTORA Y DOCENTES DEL PROYECTO
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2025

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación y de la secretaria de hacienda del departamento de Boyaca , el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.de acuerdo al manual de contratación numero 5 de fecha 3 de abril año 2025 aprobado por el congreso directivo

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca está interesado en contratar con una persona natural o jurídica, **OBJETO** Artículos de deportes(Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución educativa José María Silva Salazar y sus sedes

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

NATURALEZA JURIDICA	OBJETO Artículos de deportes (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución educativa José María Silva Salazar y sus sedes	
OBJETO	Artículos de deportes (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución educativa José María Silva Salazar y sus sedes	
DURACION O PLAZO DE EJECUCION	DIEZ 10 DIAS CALENDARIO	
ASIGNACION PRESUPUESTAL	2.003.3.2.01.01.004.01.03.01	ARTICULOS DE DEPORTES
	Según disponibilidad presupuestal No 41 De fecha 18 de septiembre 18 de 2025 del ACUERDO Ni 11 del 18 de noviembre de 2024.	
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE \$ 4.500.000	
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca.	
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Al cumplimiento del servicio suministro de artículos de deportes (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol Sala y Baloncesto) para la Institución Educativa José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyaca recibido de los bienesy/o pagos acta final mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la Rectora de la Institución y el supervisor,	

3. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: **OBJETO** . servicio suministro de artículos de deportes Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyaca

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Balones de Baloncesto # 5	12		

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

2	Balones de Baloncesto # 6	10		
3	Balones de microfútbol	20		
4	Balones de Voleibol	5		
5	Balones de futbol	5		
TOTAL				4.500.000

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio y experiencia siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en la prestación de servicio de un (1) año.

CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

PASADO JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES

A la propuesta deberá anexarse fotocopia pasado Judicial, certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes

SEGURIDAD SOCIAL Salud , Pensión o riesgos Profesionales

CERTIFICACION EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio.

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

La Rectora de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad:

No requiere por tratarse de un contrato de servicio suministro de artículos de deportes para la Institución Educativa José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyaca donde los pagos se realizan con actas parciales y recibido acta final a satisfacción, por lo tanto puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un termino prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL		NA

NA: No Aplica

NE: No Expiden



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Por tratarse de un contrato de artículos de deportes para la Institución Educativa José María Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyaca no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penal y de facultades excepcionales.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

Vo.Bo.

RECTORA

PROPUESTA ECONÓMICA

Chiquinquirá 25 de septiembre de 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR – BUENAVISTA

Ciudad

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No 21 DE SEPTIEMBRE 22/ DE 2025

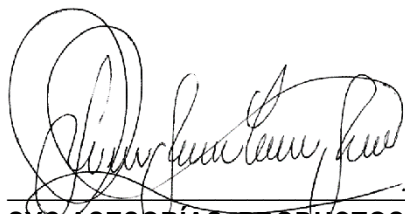
Respetados Señores:

El suscrito FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública de la referencia, de manera atenta me permito presentar propuesta económica:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Balones de Baloncesto # 5	12	\$80.000	\$960.000
2	Balones de Baloncesto # 6	10	\$81.000	\$810.000
3	Balones de microfútbol	20	\$78.000	\$1.560.000
4	Balones de Voleibol	5	\$142.000	\$710.000
5	Balones de fútbol	5	\$92.000	\$460.000
TOTAL				\$4.500.000

VALOR PROPUESTA ECONOMICA: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000,00) M/TCE.

Atentamente,



SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

No. del NIT. 901413568-2

R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR

C. C. No. 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá.

Dirección de correo: sycasproser@gmail.com

Calle 14 No.15-76

Chiquinquirá Boyacá



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS

Trámite de selección objetiva de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes

FECHA: Septiembre 26 del año 2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDA según certificados de disponibilidad presupuestal No 41 expedido por la Institución a fecha 22 de septiembre del año 2025, de la vigencia fiscal 2025,

OBJECTO Artículos de deportes(Balones de Voleibol, Microfútbol, Fútbol y Baloncesto) para la Institución educativa José María Silva Salazar y sus sedes

DEFINICION: Este documento define y justifica los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la Institución educativa

MARCO LEGAL: Mediante Acuerdo No.05 del 3 de Abril Año 2025 el Consejo Directivo aprobó Manual de contratación y está vigente para el año 2025 considerando que para contratos de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes, según el Trámite de selección objetiva señala que: La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo cotizaciones (mínimo dos) junto con la documentación necesaria para la evaluación, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido. De igual forma se procederá cuando se trate de las adquisiciones de bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de "grandes almacenes" señalados por la Superintendencia de Industria y comercio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (1)	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (2)
PROPUESTAS			PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S NIT. 901413568-2 FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS A CC. No. 7.321.335 de Chiquinquirá	
CALIDAD	Tiene que ver con el cumplimiento del Bien, a partir de los requisitos solicitados según estudios previos (Diseño pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	25%	25%	20%
CONFIABILIDAD (Garantía)	Termino de garantía del bien (días, meses, años) y procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario	25%	25%	20%
PRECIO	Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de él)	25%	25%	20%
DISPONIBILIDAD	Tiempo propuesto por el Proveedor para la entrega de acuerdo a la invitación publica No 21 /09/2025	25%	25%	20%
TOTAL		100%	100%	70%

CONCLUSIÓN: La Rectora de la Institución Educativa JOSE MAMRIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca según evaluación de la propuesta, se otorga a .SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S No.N IT.901413568PFABIANANDRÉSCASTELLANOSAGUILARC.C.No.7.321.33 5 de Chiquinquirá Boyacá. representante legal

OBJECTO Articulos de deportes(Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución educativa José María Silva Salazar y sus sedes

Por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE \$ 4.500.000



MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista 2 de Octubre del Año 2025

Señores:

SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

No. del NIT. 901413568-2

R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR

C. C. No. 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá.

Dirección de correo: sycasposer@gmail.com

Calle 14 No.15-76

Chiquinquirá Boyacá

Cordial Saludo

ASUNTO: **OBJECTO** Artículos de Deportes (Mallas de Voleibol de Microfutbol ,Baloncesto y futbol ,Raquetas de Tenis de Mesa o de Ping Phong) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Malla Voleibol Profesional Inmunizada calibre #5 con Guaya	3	\$ 160.000	\$ 480.000
2	Malla de microfutbol	4	\$ 172.000	\$ 688.000
3	Malla de futbol	2	\$ 315.000	\$ 630.000
4	Malla de baloncesto	5	\$ 86.000	\$ 430.000
5	Set de raquetas de ping pong	4	\$ 124.000	\$ 496.000
6	Bomba de aire para inflar balones	6	\$ 46.000	\$ 276.000
	TOTAL			\$ 3.000.000

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 3.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de liquidación.

REGISTRO PRESUPUESTAL Numero 42 de Octubre 2 del año 2025



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

DESCRIPCION DE ELEMENTOS A CONTRATAR: Me permito comunicarle que su propuesta presentada el día 25 de Septiembre del año 2025 fue favorecida y con los trámites pertinentes realizados; se contrata **OBJECTO** Artículos de Deportes (Mallas de Voleibol de Microfutbol ,Baloncesto y futbol ,Raquetas de Tenis de Mesa o de Ping Phong) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Malla Voleibol Profesional Inmunizada calibre #5 con Guaya	3	\$ 160.000	\$ 480.000
2	Malla de microfutbol	4	\$ 172.000	\$ 688.000
3	Malla de futbol	2	\$ 315.000	\$ 630.000
4	Malla de baloncesto	5	\$ 86.000	\$ 430.000
5	Set de raquetas de ping pong	4	\$ 124.000	\$ 496.000
6	Bomba de aire para inflar balones	6	\$ 46.000	\$ 276.000
	TOTAL			\$ 3.000.000

: Cordialmente:

MERCEDES USSAS VALBUENA
RECTORA

SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

No. del NIT. 901413568-2

R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR

C. C. No. 7.321.335 de Chiquinquirá

correo: sycasposer@gmail.com

Calle 14 No.15-76

Chiquinquirá Boyacá



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

RESOLUCIÓN NO 21 Octubre 2 del 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 21 DE OCTUBRE 2 DEL 2025 CONVOCATORIA POR EL PROCESO DE REGIMEN ESEPECIAL

OBJETO Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol,,Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

La Rectora En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por artículo 315 de la Constitución, Decreto 1333 de 1986, artículo 91 literal D de la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 3576 de 2009, y 1075 de mayo 26 del Año 2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Institución Educativa **JOSE MARIA SILVA SALAZAR** del Municipio de Buenavista se debe nombra un supervisor para el contrato **OBJETO:** Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

SEGUNDO: Que la Convocatoria, se realizó conforme a lo previsto en el artículo 17 régimen contratación Decreto 4791 de 2008, y 1075 de 26 de Mayo del año 2015 y el manual de Contracción Numero No. 05 del 3 de Abril Año 2025 está vigente

TERCERO: Que el contrato debe tener un supervisor de acuerdo al manual de Contracción Numero No.5 del 03 de Abril Año 2025 está vigente

CUARTO: Que en virtud a lo anterior

RESUELVE



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

ARTICULO PRIMERO Asignar al docente FABIO GOMEZ PINZON .c No 1.095.799.288 de Florida Blanca Santander ,como Supervisor del Contrato Numero 21 de octubre 2 del 2025 CUYO OBJETO Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María silva Salazar y sus sedes

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse personalmente la docente FABIO GOMEZ PINZON .c No 1.095.799.288 de Florida Blanca Santander del contenido: en su calidad de supervisora del contrato número 21 de fecha 2 de Octubre del 2025.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista Boyacá, a los dos (2) días del mes de Octubre del año 2025.

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

CERTIFICACIÓN SOBRE

DESIGNACIÓN SUPERVISOR AL CONTRATO No 21- DE OCTUBRE 2 DEL AÑO 2025

La Rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá certifica que el control y vigilancia al Contrato No 21 de Octubre 2 del año 2025,

OBJECTO: Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

Será ejercido por el docente FABIO GOMEZ PINZON .c No 1.095.799.288 de Florida Blanca Santander designada como SUPERVISOR INTERNO mediante resolución Rectoral NO 21 de Octubre 2 del 2025

Se expide a los Dos (2) días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinticinco 2025

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
REGISTRO PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 40
FECHA DE CREACIÓN : 02/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS
C.C ó NIT : 9014135682

OBJETO : Articulos de Deporte (Balones de Voleibol , Microfulbol , Futbol y Baloncesto) para la Institucion Educativa Jose Maria silva Salazar y sus sedes

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.3.2.01.01.004.01.03.01	Artículos de deporte	\$4.500.000,00
Total Compromiso		\$4.500.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

	ACTA DE INICIO NO 21	FECHA		
		2	10	2025
LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZARDE BUENAVISTA	DEL CONTRATO NUMERO 21 DE OCTUBRE 2 DEL AÑO 2025: OBJECTO Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María silva Salazar y sus sedes			
CONTRATO No 21	MB-CO--21			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S No. del NIT. 901413568-2 R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR C. C. No. 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá. Dirección de correo: sycasposer@gmail.com Calle 14 No.15-76 Chiquinquirá Boyacá			
OBJECTO	Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol Sala y Baloncesto) para la Institución Educativa José María silva Salazar y sus sedes			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 4.500.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE , Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

Una vez corroborado que se encuentra efectuado el registro presupuestal y verificado que el contratista entrego la documentación requerida para contratar, se procede a suscribir la presente acta de inicio. En el municipio de Buenavista Boyacá, a los 2 días de Octubre del año 2025, se reunieron la señora rectora MERCEDES USSA VALBUENA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR y SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S No. del NIT. 901413568-2 R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR C.C No. 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá CONTRATISTA con, el fin de dar inicio, del contrato en referencia OBJETO Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes

Para constancia se firma a los 2 días del mes de Octubre del 2025 de dos Mil Veinticinco .

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA

CONTRATANTE

SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
No. del NIT. 901413568-2
R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR
C. C. No. 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá.
CONTRATISTA

Fabio Andres Gómez Pinzón

SUPERVISOR
FABIO GOMEZ PINZON .
No 1.095.799.288 de Florida Blanca Santander,



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CONTRATO NUMERO 21

OCTUBRE 2 DE 2025

OBJETO: Compra Articulos de deportes(Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución educativa José María Silva Salazar y sus sedes

Entre los suscritos a saber MERCEDES USSA VALBUENA, mayor de edad, domiciliado en Chiquinquirá (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía número 23.637.001 expedida en Güicán Boyacá actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA _ debidamente posesionada facultado por la Ley 80 de 1993, por la Resolución y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra FABIAN ANDRES CASTELLANOS AGUILAR NO C,C 7321.335 de Chiquinquirá y representante SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS Nit 901413568-2 en calidad de CONTRATISTA , mayor de edad y domiciliado en Tunja, en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR dentro de los dos (2) días siguientes al momento en el cual se legalice y posea validez el presente contrato, los siguientes elementos según descripción de la propuesta presentada, **OBJETO:** Compra Articulos de deportes(Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución educativa José María Silva Salazar y sus sedes

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Balones de Baloncesto #5	12	80.000	960.000
2	Balones de Baloncesto # 6	10	81.000	810.000
3	Balones de microfutbol	20	78.000	1.560.000
4	Balones de Voleibol	5	142.000	710.000
5	Balones de futbol	5	92.000	460.000
TOTAL				4.500.000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a: a) Entregar a la Institución Educativa lo estipulado en el objeto del presente contrato en condiciones de calidad y precio dentro del plazo definido. b) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

interpretación del mismo y entregará los elementos previa revisión y a entera conformidad por parte de la rectora **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a entregar la suma de VALOR DEL CONTRATO: SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE \$ 4.500.000 por los productos establecidos en la cláusula primera; además para poder desarrollar el objeto del presente contrato. **CUARTA VALOR:** El VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE \$ 4.500.000 **QUINTA FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor estipulado con sus respectivo descuento de ley en la cláusula anterior de la siguiente manera: previo a cada actividad ejecutada por el contratista mediante actas parciales y acta final firmada por el supervisor FABIO GOMEZ PINZON y la rectora y pago por parte del ordenador del gasto de la Institución y presentación de la factura o documento equivalente. Parágrafo: Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto Acuerdo Número 11 del 18 de noviembre del 2024 de la vigencia fiscal 2025, rubro 2.003.1..2.02.02.008.05 de nombre ARTICULO DE DEPORTES Según disponibilidad presupuestal No 41 De fecha 22 de Septiembre de 2025 **SÉPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será de **(10)** días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el .CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.. **OCTAVA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA – CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA PRIMERA - CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión prórroga. **DECIMA TERCERA – GARANTÍA:** Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, EL CONTRATISTA se compromete a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una garantía única que ampare: a) La calidad de los elementos citados, por una cuantía equivalente al 20% del contrato y vigencia de (aquí se debe colocar la misma cantidad de meses por los cuales el proveedor se compromete a dar garantía) **2** meses más, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato; y b) El cumplimiento del contrato por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de este y dos (2) meses más. **DECIMA CUARTA – COSTOS:** Los costos de legalización de este contrato son de cargo del CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA – DE LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN:** Para La validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de disponibilidad presupuestal; b) Certificado de registro presupuestal; c) Certificado expedido por la cámara de comercio; d) Fotocopia del NIT o RUT del contratista Fotocopia de la cedula Fotocopia del Certificado Judicial,

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Planilla Seguridad social Salud pensión) Aprobación de las garantías exigidas. **DECIMA SEXTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR. **DECIMA OCTAVA – NO REPORTE BOLETÍN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NI DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables Fiscales emanado de la Contraloría General de la República ni el Boletín de Deudores Morosos emanado de la Contaduría General de la Nación. **DECIMA NOVENA – MULTAS:** El CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total del contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **VIGÉSIMA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **VIGÉSIMA PRIMERA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL-** El domicilio contractual será el municipio de Buenavista Boyacá. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el día (2) del mes de Octubre del año de 2.025, en el municipio de Buenavista Boyacá

EL CONTRATANTE,



MERCEDES USSA VALBUENA
S.A.S.

C.C. 23637001
Rectora
CONTRATANTE

CONTRATISTA



SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS

No. del NIT. 901413568-2
R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR
CONTRATISTA

Fabio Andres Gómez Pinzón

SUPERVISOR

FABIO GOMEZ PINZON .

No 1.095.799.288 de Florida Blanca Santander,

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9,**
CELULAR: 3123156910

	ACTA DE RECIBIDO NO 21	FECHA		
		22	10	2025
LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZARDE BUENAVISTA	DEL CONTRATO NUMERO 21 DE OCTUBRE 2 DEL AÑO 2025: OBJETO Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María silva Salazar y sus sedes			
CONTRATO No 21	MB-CO--21			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S No. del NIT. 901413568-2 R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR C. C. No. 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá. Dirección de correo: sycasposer@gmail.com Calle 14 No.15-76 Chiquinquirá Boyacá			
OBJECTO	Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol Sala y Baloncesto) para la Institución Educativa José María silva Salazar y sus sedes			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 4.500.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 DANE: **115109000363**, NIT: **800087709-9**,

CELULAR: **3123156910**

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE , Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$4.500.000	0
Adiciones	0	0
por pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$ 4.500.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$4.500.000	\$ 4.500.000

Siendo las 8 de la mañana del día (22) de Octubre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista interventora o supervisor designado por la Institución Docente contratista y FABIO GOMEZ PINZON No 1.095.799.288 de Florida Blanca Santander y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y otra, SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S No. del NIT. 901413568-2R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR C.C No.7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá, como contratista con el fin de suscribir la presente acta de entrega y recibo del Contrato OBJETO Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María Silva Salazar y sus sedes Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Balones de Baloncesto # 5	12	80.000	960.000
2	Balones de Baloncesto # 6	10	81.000	810.000
3	Balones de microfutbol	20	78.000	1.560.000
4	Balones de Voleibol	5	142.000	710.000
5	Balones de futbol	5	92.000	460.000
	TOTAL			4.500.000

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 22 de Octubre de 2025, la compra Artículos de Deportes se entregó a entera satisfacción de acuerdo al establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9,**

CELULAR: 3123156910

interventora o supervisión y ésta los recibe. El recibo de compra de Artículos de deportes no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los (22) Días días del mes de Octubre de Dos mil Veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

**MERCEDES USSA VALBUENA
S.A.S.**

C.C. 23637001

Rectora

CONTRATANTE

CONTRATISTA

SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS

No. del NIT. 901413568-2

R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR

CONTRATISTA

Fabio Andres Gómez Pinzón

SUPERVISOR

FABIO GOMEZ PINZON .

No 1.095.799.288 de Florida Blanca Santander,

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9,**
CELULAR: 3123156910

	ACTA DE LIQUIDACION NO 21	FECHA		
		22	10	2025
LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	DEL CONTRATO NUMERO 21 DE OCTUBRE 2 DEL AÑO 2025: OBJECTO Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María silva Salazar y sus sedes			
CONTRATO No 21	MB-CO--21			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S No. del NIT. 901413568-2 R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR C. C. No. 7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá. Dirección de correo: sycasposer@gmail.com Calle 14 No.15-76 Chiquinquirá Boyacá			
OBJECTO	Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol Sala y Baloncesto) para la Institución Educativa José María silva Salazar y sus sedes			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 4.500.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	2 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	13 DE OCTUBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9,

CELULAR: 3123156910

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$4.500.000	0
Adiciones	0	0
or pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$4.500.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$4.500.000	\$4.500.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACT		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
		CANTIDAD		PORCENTAJE	
1			100 %	Dio cumplimiento al contrato de compra de Artículos de deportes de la institución Educativa: JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES	
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE				El Servicio de compra artículos de deporte solicitados se realizados en el tiempo estipulado gracias a la celeridad en por parte del contratista, igualmente cumplieron con la necesidad que la institución educativa deseaba satisfacer con la contratación.	
Anexos: CERTIFICADO DEL SUPERVISOR, REGISTRO FOTOGRAFICO, CUENTA DE COBRO					

2. GARANTIA CONSTITUIDA

No se solicitó garantía única, simplemente se incorporó dentro del contrato de compra de muebles cláusula penal equivalente al 20 %, igualmente cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES

Siendo el día (22) de Octubre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista interventora supervisor designada por el Institución el docente y FABIO GOMEZ PINZON No 1.095.799.288 de Florida Blanca Santander y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá SYC



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9,

CELULAR: 3123156910

ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S No.del NIT. 901413568-2R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR C.C No.7.321.335 de Chiquinquirá Boyacá, (Contratista con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Contrato Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María silva Salazar y sus sedes, los ítems jecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente**Objeto** Artículos de Deporte (Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución Educativa José María silva Salazar y sus sedes

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Balones de Baloncesto # 5	12	80.000	960.000
2	Balones de Baloncesto # 6	10	81.000	810.000
3	Balones de microfutbol	20	78.000	1.560.000
4	Balones de Voleibol	5	142.000	710.000
5	Balones de futbol	5	92.000	460.000
TOTAL				4.500.000

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 22 de Octubre de 2025 los ítems ejecutados se encuentran realizados a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventoría o supervisión y ésta los recibe. El recibo de Contrato de artículos de deporte no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 "ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo" Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: "el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 **DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910**

término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. **"Alcance de la liquidación del contrato.** "No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto (2), y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo". (2) En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales Que la supervisión o interventoría del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Supervisor y la rectora de la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estableció es 10 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo. Mediante la presente acta de liquidación final a satisfacción de fecha 22 de octubre año 2025 el interventores o supervisores da por recibido el objeto contractual y certifica su ejecución a satisfacción en los términos inicialmente acordados.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de compra artículos de deportes de la referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la INSTITUCION EDUCATIVA J.M.S.S municipio de Buenavista Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de la referencia.

TERCERA: De acuerdo con el Contrato de artículos de deportes para la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR asciende a la suma CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE \$: 4.500.000

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE: por concepto de la ejecución del Contrato de compra Artículos de deportes para la Institucion Educativa Jose Maria Silva Salazar del Municipio de Buenavista Boyaca De la referencia, suma la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo Cumplido el pago mencionado .



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018 DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9,

CELULAR: 3123156910

CUARTA El Contratista declara a paz y salvo a La Institución educativa J:M:S:S del municipio de Buenavista Boyacá por todo concepto. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los 22 días del mes de octubre de Dos mil Veinticinco (2025).

EL CONTRATANTE,

MERCEDES USSA VALBUENA

C.C. 23637001

Rectora

CONTRATANTE

CONTRATISTA

SYC ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.

No. del NIT. 901413568-2

R.P FABIAN ANDRÉS CASTELLANOS AGUILAR

CONTRATISTA

Fabio Andres Gómez Pinzón

SUPERVISOR

FABIO GOMEZ PINZON .

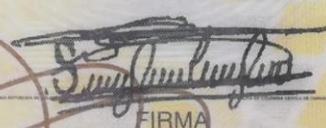
No 1.095.799.288 de Florida Blanca Santander,

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.321.335**

CASTELLANOS AGUILAR
APELLIDOS

FABIAN ANDRES
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1985**

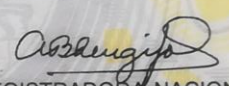
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

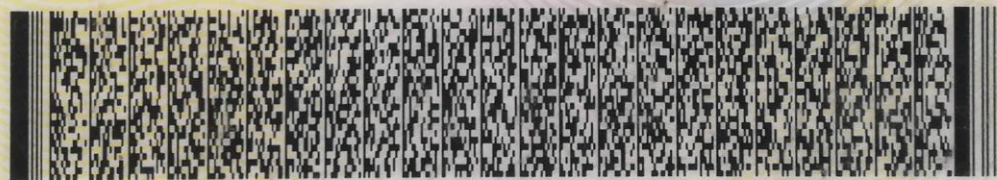
1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

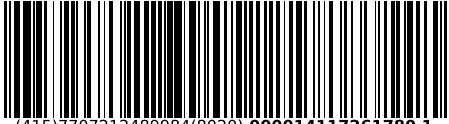
17-OCT-2003 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

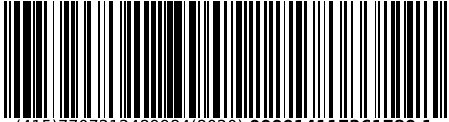

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

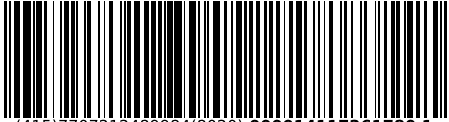


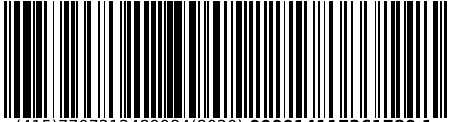
P-0706700-33122971-M-0007321335-20040309 **02746**040690 03 138800222

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141172617801			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 1 3 5 6 8		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	
14. Buzón electrónico 2 0					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla ASPROSER SYC					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá		40. Ciudad/Municipio Chiquinquirá	
41. Dirección principal CL 14 15 76 BRR SANTA CECILIA					
42. Correo electrónico sycasproser@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 4 5 4 8 7 6 9		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 5 6 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 4 2 0		48. Código 5 6 1 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 4 2 0		50. Código 1 4 6 2 0		2 4 6 6 4	
51. Código					
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
33- Impuesto nacional al consumo					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
Para uso exclusivo de la DIAN					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CASTELLANOS AGUILAR FABIAN ANDRES					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141172617801			
 (415)7707212489984(8020) 000014117261780 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 1 3 5 6 8		2		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 0 0 9 1 6				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 0 0 9 2 2				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		1 8 4 3 9 9				85. Extranjero	
78. Departamento		1 5				0 %	
79. Ciudad/Municipio		3 8				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 0 0 9 2 2				87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 0 0 9 2 2		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141172617801			
 (415)7707212489984(8020) 000014117261780 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 1 3 5 6 8		2		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 8				2 0 2 0 0 9 2 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		7 3 2 1 3 3 5					
104. Primer apellido CASTELLANOS		105. Segundo apellido AGUILAR		106. Primer nombre FABIAN		107. Otros nombres ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL				99. Fecha inicio ejercicio representación			
1 9				2 0 2 0 1 2 0 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
1 3		1 0 5 3 3 3 4 6 0 5					
104. Primer apellido TELLEZ		105. Segundo apellido LINARES		106. Primer nombre DAJANNA		107. Otros nombres ALEJANDRA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141172617801			
 (415)7707212489984(8020) 000014117261780 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 1 3 5 6 8		2		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 5 3 3 4 4 8 6 0		8 2 9 5 4 2 6 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	NAVARRETE		MORENO		YULY		ANDREA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 5 0 1 0 1							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141172617801			
 (415)7707212489984(8020) 000014117261780 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 1 3 5 6 8		2		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8		161. Actividad económica Actividades jurídicas 6 9 1 0					
162. Nombre del establecimiento SYC PROSERVICIOS							
163. Departamento Boyacá 1 5		164. Ciudad/Municipio Chiquinquirá 1 7 6					
165. Dirección CL 17 8 54 P 3							
166. Número de matrícula mercantil 2 2 2 6 8 5				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 6 0 7			
168. Teléfono 3 1 1 4 5 4 8 7 6 9				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

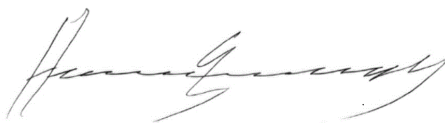
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 14:51:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7321335
Código de Verificación	7321335250402145157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

SIGLA: ASPROSER SYC

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 901413568-2

ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA

DOMICILIO : CHIQUINQUIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 184399

FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 22 DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 19 DE 2025

ACTIVO TOTAL : 602,637,887.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 14 15 76

BARRIO : SANTA CECILIA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 15176 - CHIQUINQUIRA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3114548769

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3114548769

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sycasproser@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 14 15 76

MUNICIPIO : 15176 - CHIQUINQUIRA

BARRIO : SANTA CECILIA

CORREO ELECTRÓNICO : sycasproser@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sycasproser@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

ACTIVIDAD PRINCIPAL : I5621 - CATERING PARA EVENTOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : I5611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

OTRAS ACTIVIDADES : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS;
ANIMALES VIVOS

OTRAS ACTIVIDADES : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS,
CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S
Actual.) SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34922 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S POR SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20201123	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	CHIQUINQUIR RM09-34920 A	20201202
AC-2	20201123	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	CHIQUINQUIR RM09-34922 A	20201202

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL 1) LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES, JURÍDICA, DE INGENIERÍA Y SOCIALES TALES COMO: A) ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO B) ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN C) ASESORÍA A MUNICIPIOS EN LAS ÁREAS DE FINANZAS, PROYECTOS, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CONTROL INTERNO, JURÍDICA Y SOCIAL D) ASESORÍA JURÍDICA PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, CIVIL A ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS, ASÍ COMO GESTIÓN, CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE A ENTIDADES DE CUALQUIER NIVEL TERRITORIAL, COMO A EMPRESAS PRIVADAS E) ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN F) ELABORACIÓN DE CENSOS POBLACIONALES G)

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

ESTRATIFICACIONES SOCIO ECONÓMICAS 2) DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS (PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES), SERVICIOS GENERALES, 3) COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, PINTURA Y TUBERÍA Y DEMÁS EN GENERAL 4) FABRICACIÓN SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MAQUINARIA PESADA Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. 5) FORMULACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONGRESOS Y DEMÁS EVENTOS DIRIGIDOS AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES COMO PRIVADAS. 6) REFORESTACIÓN DE CUENCAS, MICRO CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE. 7) CONSULTORÍA, ESTUDIOS, DISEÑOS, EVALUACIÓN, CONCEPTOS, PLANIFICACIÓN EN EL ÁREA AGRÍCOLA Y DESARROLLO RURAL, INDUSTRIAL, ENERGÍA AMBIENTAL, ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA. 8) INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS DE SUELOS, SERVICIO DE LABORATORIOS PARA ENSAYOS DE SUELOS, CONCRETOS, ASFALTOS Y TODO LO RELACIONADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DE INGENIERÍA CIVIL. 9) PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS, CONFORME A LAS LEYES VIGENTES QUE REGULAN ESTA MATERIA 10) EXPLOTACIÓN DE MINERALES Y CANTERAS PARA PRODUCCIÓN DE MATERIALES PARA RECEBO, BASE SÚBASE, ARENA, GRAVILLA, RAJÓN, ETC. 11) CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA Y GESTIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE AÉREO, MARÍTIMO Y FERROVIARIO. 12) SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO ESTA SECCIÓN ABARCA LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL, VAPOR Y AGUA CALIENTE A TRAVÉS DE UNA ESTRUCTURA PERMANENTE (RED) DE CONDUCTOS Y TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN. EL TAMAÑO DE LA RED NO ES INFLUYENTE; TAMBIÉN SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR, AIRE ACONDICIONADO, AGUA CALIENTE Y SERVICIOS SIMILARES EN PARQUES INDUSTRIALES O BLOQUES DE APARTAMENTOS. ESTA SECCIÓN ADEMÁS INCLUYE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD QUE GENERAN, TRASMITEN, DISTRIBUYEN Y COMERCIALIZAN ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA OPERACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GAS QUE DISTRIBUYEN Y COMERCIALIZAN GASES COMBUSTIBLES POR TUBERÍAS. LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS COMBUSTIBLE SON: POR EJEMPLO, GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y PUEDEN SER REALIZADAS POR LA MISMA UNIDAD O POR UNIDADES DIFERENTES. 13) DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL ESTA SECCIÓN COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. TAMBIÉN INCLUYE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN (INCLUIDA LA CAPTACIÓN, EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN) DE DIVERSAS FORMAS DE DESECHOS, TALES COMO DESECHOS INDUSTRIALES O DOMÉSTICOS SÓLIDOS O NO SÓLIDOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LUGARES CONTAMINADOS. 13.1) CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA ESTA DIVISIÓN COMPRENDE LA CAPTACIÓN, EL TRATAMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DEMÁS USOS. SE INCLUYE LA CAPTACIÓN DE AGUA DE VARIAS FUENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN DIFERENTES TRATAMIENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN POR DIVERSOS MEDIOS. ESTA CLASE INCLUYE: - LA OPERACIÓN DE CANALES DE IRRIGACIÓN; SIN EMBARGO, NO ESTÁN INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE RIEGO A TRAVÉS DE ASPERSORES NI SERVICIOS SIMILARES DE APOYO PARA LA AGRICULTURA. - LA CAPTACIÓN, EL TRATAMIENTO Y LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL. LA CAPTACIÓN DE AGUA DE VARIAS FUENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SU DISTRIBUCIÓN POR DIVERSOS MEDIOS. - LA CAPTACIÓN DE AGUA DE RÍOS, LAGOS, POZOS, ETC. - LA CAPTACIÓN DE AGUA LLUVIA. - LA POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA FINES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. - EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL Y

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

OTROS PROPÓSITOS RELACIONADOS. - LA DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR O AGUA SUBTERRÁNEA PARA PRODUCIR AGUA COMO PRINCIPAL PRODUCTO DE INTERÉS. - LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA MEDIANTE REDES DE TUBERÍAS, CAMIONES U OTROS MEDIOS. 13.2) EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESTA DIVISIÓN COMPRENDE LA OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE CAPTACIÓN, TRATA- MIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES. ESTA CLASE INCLUYE: - LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. - LA CAPTACIÓN Y EL TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS O INDUSTRIALES DE UNO O VARIOS USUARIOS, COMO TAMBIÉN AGUA LLUVIA POR MEDIOS DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS CISTERNA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES, ETC). EL VACIADO Y LA LIMPIEZA DE SUMIDERS Y TANQUES SÉPTICOS, POZOS Y SUMIDERS DE ALCANTARILLADO; MANTENIMIENTO DE ACCIÓN QUÍMICA DE BAÑOS MÓVILES. - EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUSO AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, FUENTES PÚBLICAS, ETC.) POR MEDIOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO DISOLUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETC. - EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y DESAGUES. 13.3) RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES ESTA DIVISIÓN COMPRENDE LA RECOLECCIÓN, EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE MATERIALES DE DESECHO. SE INCLUYE TAMBIÉN LA REMOCIÓN DE MATERIALES DE DESECHO EN UNA ZONA DELIMITADA Y LA OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES (EJEMPLO, AQUELLOS QUE CLASIFICAN LOS MATERIALES RECUPERABLES DE UNA CORRIENTE DE DESECHOS) LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES E INSTITUCIONALES EN CANECAS DE BASURA, PAPELERAS, CONTENEDORES, ETC. INCLUYE TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS (POR EJEMPLO, RESIDUOS DOMICILIARIOS, BATERÍAS USADAS, ACEITES Y GRASAS DE COCINA USADOS, ACEITES USADOS DE BUQUES Y ESTACIONES DE SERVICIO), Y LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES. DENTRO DE LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS SE INCLUYEN: - LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (EJ.: BASURA) DENTRO DE UN ÁREA LOCAL, TALES COMO RE- COLECCIÓN DE DESECHOS DE LOS HOGARES Y EMPRESAS POR MEDIO DE CANECAS DE BASURA, CONTENEDORES, ETC.; PUEDE INCLUIR MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS. - LA RECOLECCIÓN DE MATERIALES RECICLABLES (POR EJEMPLO: PAPEL, PLÁSTICOS, LATAS DE BEBIDAS USADAS Y ARTÍCULOS DE METAL). - LA RECOLECCIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE COCINA USADOS. - LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE CANECAS EN LUGARES PÚBLICOS. - LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. - LA RECOLECCIÓN Y REMOCIÓN DE RASTROJOS, ESCOMBROS, CORTE DE CÉSPED, PODA Y TALA DE ÁRBOLES, ETC. - LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS PRODUCIDOS POR FÁBRICAS DE TEXTILES. - LA OPERACIÓN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS NO PELIGROSOS. - LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS. - LA OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS. - LA OPERACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS QUE SE SEPARAN EN DIFERENTES CATEGORÍAS MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS TALES COMO PAPEL, PLÁSTICOS, LATAS DE BEBIDAS USADAS Y METALES. - LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS, TALES COMO: - LOS ACEITES USADOS DE BUQUES Y ESTACIONES DE SERVICIO - LOS DESECHOS BIOLÓGICOS PELIGROSOS - LAS PILAS Y BATERÍAS USADAS - LA OPERACIÓN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE NUCLEAR GASTADO O USADO. ESTA CLASE TAMBIÉN PUEDE ABARCAR LA IDENTIFICACIÓN, EL TRATAMIENTO, EL EMPAQUE Y EL ETIQUETADO DE DESECHOS PARA PROPÓSITOS DE TRANSPORTE. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS ESTA CLASE COMPRENDE LA DISPOSICIÓN, EL TRATAMIENTO PREVIO A LA DISPOSICIÓN Y OTRAS FORMAS DE TRATAMIENTO DE DESECHOS NO PELIGROSOS SÓLIDOS O NO SÓLIDOS QUE INCLUYE: - LA OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS PARA LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS - LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS MEDIANTE COMBUSTIÓN O INCINERACIÓN U OTROS MÉTODOS, CON O SIN PRODUCCIÓN RESULTANTE DE ELECTRICIDAD O VAPOR, COMBUSTIBLES SUSTITUTOS, BIOGÁS, CENIZAS U OTROS SUBPRODUCTOS PARA SU

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

UTILIZACIÓN POSTERIOR, ETC. - EL TRATAMIENTO DE DESECHOS ORGÁNICOS PARA SU DISPOSICIÓN. - LA PRODUCCIÓN DE COMPOST CON DESECHOS ORGÁNICOS. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS ESTA CLASE COMPRENDE LA REMOCIÓN Y EL TRATAMIENTO PREVIOS A LA DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS SÓLIDOS O NO SÓLIDOS, INCLUYENDO DESECHOS EXPLOSIVOS, OXIDANTES, INFLAMABLES, TÓXICOS, IRRITANTES, CANCERÍGENOS, CORROSIVOS O INFECCIOSOS Y OTRAS SUSTANCIAS Y PREPARACIONES PERJUDICIALES PARA LA SALUD HUMANA Y EL MEDIO AMBIENTE. ESTA CLASE INCLUYE: - LA OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE DESECHOS PELIGROSOS. - EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN DE ANIMALES VIVOS O MUERTOS CONTAMINADOS (TÓXICOS) Y OTROS DESECHOS CONTAMINANTES. - LA INCINERACIÓN Y LA COMBUSTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS. - LA DISPOSICIÓN DE ARTÍCULOS USADOS TALES COMO REFRIGERADORES, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LOS DESECHOS PELIGROSOS. - EL TRATAMIENTO, LA REMOCIÓN Y EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS NUCLEARES RADIOACTIVOS PROCEDENTES DE HOSPITALES. - LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA. ESTA CLASE EXCLUYE: - LA REPROCESAMIENTO DE COMBUSTIBLES NUCLEARES. SE INCLUYE EN LA CLASE 2011, FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS. - LA INCINERACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS. SE INCLUYE EN LA CLASE 3821, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS. - LA DESCONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE TIERRAS Y AGUAS; ELIMINACIÓN DE MATERIALES TÓXICOS. SE INCLUYE EN LA CLASE 3900, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS. RECUPERACIÓN DE MATERIALES ESTA CLASE INCLUYE: - EL PROCESAMIENTO DE DESECHOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS, CHATARRA Y OTROS ARTÍCULOS PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, POR LO GENERAL MEDIANTE PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICOS O QUÍMICOS. - LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES A PARTIR DE UNA CORRIENTE DE DESECHOS POR MEDIO DE: - LA SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECUPERABLES DE CORRIENTES DE DESECHOS NO PELIGROSOS (EJ.: BASURA). - LA RECUPERACIÓN, SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍAS DISTINTAS DE MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS, COMO: PAPEL Y CARTÓN, Y DE ARTÍCULOS DE PAPEL O CARTÓN, PLÁSTICOS, PRODUCTOS METALÚRGICOS Y METALMECÁNICOS, DE HIERRO, ACERO Y DE OTROS METALES NO FERROSOS. ALGUNOS EJEMPLOS DE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICA O QUÍMICA QUE SE LLEVAN A CABO SON: - LA TRITURACIÓN MECÁNICA DE DESECHOS METÁLICOS TALES COMO AUTOMÓVILES USADOS, LAVADORAS, BICICLETAS, ETC. PARA SU POSTERIOR CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN. - EL DESMANTELAMIENTO DE AUTOMÓVILES, COMPUTADORAS, TELEVISORES Y OTROS TIPOS DE EQUIPO CON EL FIN DE RECUPERAR MATERIALES. - LA REDUCCIÓN MECÁNICA DE GRANDES PIEZAS METÁLICAS, TALES COMO VAGONES FERROVIARIOS. - LA TRITURACIÓN DE DESECHOS METÁLICOS, VEHÍCULOS DESECHADOS QUE LLEGARON AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL, ETC. - OTROS MÉTODOS DE TRATAMIENTO MECÁNICO COMO EL CORTE Y EL COMPACTADO PARA REDUCIR EL VOLUMEN. - EL DESMANTELAMIENTO Y LA TRITURACIÓN DE BUQUES, LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE FERROVIARIO, REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, CARROCERÍAS Y CONTENEDORES MULTIMODAL. - EL DESMANTELAMIENTO Y LA CAUTERIZACIÓN DE MOTOCICLETAS, VELOMOTORES Y SIDECARES. - LA RECUPERACIÓN DE METALES QUE CONTIENEN LOS DESECHOS DE MATERIAL FOTOGRÁFICO; POR EJEMPLO, LAS SOLUCIONES FIJADORAS, PELÍCULAS Y PAPEL FOTOGRÁFICO. - LA RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO, COMO LLANTAS USADAS, PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS. - LA CLASIFICACIÓN Y GRANULACIÓN DE PLÁSTICOS PARA PRODUCIR MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS PARA LA FABRICACIÓN DE TUBOS, MACETAS, BANDEJAS DE CARGA Y PRODUCTOS SIMILARES. - EL PROCESAMIENTO (LIMPIEZA, FUSIÓN, TRITURACIÓN) DE DESECHOS DE PLÁSTICO O CAUCHO PARA CONVERTIRLOS EN GRÁNULOS. - EL TRITURADO, LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS DE VIDRIO. - LA TRITURACIÓN, LIMPIEZA Y CLASIFICACIÓN DE OTROS RESIDUOS, COMO LOS MATERIALES DE DEMOLICIÓN PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS. - EL PROCESAMIENTO DE ACEITES Y GRASAS DE COCINA PARA OBTENER MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS. - EL PROCESAMIENTO DE OTROS DESECHOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS. - EL

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

TRATAMIENTO DE SOLVENTES Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA SU RECUPERACIÓN Y LA RECTIFICACIÓN DE ALCOHOLES. - LA OBTENCIÓN DEL CUERO RECUPERADO A PARTIR DE RETALES DE CUERO. 13.4) ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS ESTA DIVISIÓN COMPRENDE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO; POR EJEMPLO, LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y TERRENOS, SUELOS Y AGUAS SUPERFICIALES O SUBTERRÁNEAS CONTAMINADAS. ESTAS ACTIVIDADES INCLUYEN: - LA DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS Y AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL LUGAR DE LA CONTAMINACIÓN, YA SEA IN SITU (EN EL SITIO) O EX SITU (FUERA DEL LUGAR), USANDO MÉTODOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS O MECÁNICOS. - LA DESCONTAMINACIÓN DE INSTALACIONES O SITIOS INDUSTRIALES, INCLUSO PLANTAS NUCLEARES Y SUS ALREDEDORES. - LA DESCONTAMINACIÓN Y LIMPIEZA DE AGUAS SUPERFICIALES TRAS UNA CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL (EJ.: A TRAVÉS DE LA RECOLECCIÓN DE LOS CONTAMINANTES O LA APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS). - LA LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO Y OTROS CONTAMINANTES EN TIERRA, EN AGUAS SUPERFICIALES, MARES Y OCÉANOS, INCLUSO ÁREAS COSTERAS. - LA DISMINUCIÓN DE ASBESTO, PINTURA CON PLOMO Y OTROS MATERIALES TÓXICOS. - LA REMOCIÓN DE MINAS TERRESTRES Y ARTEFACTOS SIMILARES (INCLUSO SU DETONACIÓN). - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN. 14) CONSTRUCCIÓN ESTA SECCIÓN COMPRENDE LAS ACTIVIDADES CORRIENTES Y ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. EN ELLA SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, REPARACIONES, AMPLIACIONES Y REFORMAS, EL LEVANTAMIENTO IN SITU DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER TEMPORAL. LAS ACTIVIDADES CORRIENTES DE CONSTRUCCIÓN ABARCAN LA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE VIVIENDAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, LOCALES DE ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE SERVICIOS, LOCALES AGROPECUARIOS, ETC., Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, COMO CARRETERAS, CALLES, PUENTES, TÚNELES, LÍNEAS DE FERROCARRIL, AEROPUERTOS, PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HÍDRICO, SISTEMAS DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERÍAS Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INSTALACIONES DEPORTIVAS, ETCÉTERA. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN LLEVARSE A CABO POR CUENTA PROPIA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. LA EJECUCIÓN DE PARTES DE OBRAS, Y A VECES DE OBRAS COMPLETAS, PUEDE ENCOMENDARSE A SUBCONTRATISTAS. SE CLASIFICAN EN ESTA SECCIÓN LAS UNIDADES A LAS QUE CORRESPONDE LA RESPONSABILIDAD GENERAL DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. TAMBIÉN SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. ESTA SECCIÓN ABARCA LA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE EDIFICIOS, LA CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y LAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN, SI SE REALIZAN SOLO COMO PARTE DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN EL ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON OPERARIOS SE CLASIFICA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN CONCRETA QUE SE REALICE CON ESE EQUIPO. 14.1) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESTA DIVISIÓN COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TODO TIPO. EN ELLA SE INCLUYEN OBRAS NUEVAS, REPARACIONES, AMPLIACIONES Y REFORMAS, EL LEVANTAMIENTO IN SITU DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER PROVISIONAL. SE INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ENTERAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE SERVICIOS, EDIFICIOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, ETCÉTERA. ESTE GRUPO COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS RESIDENCIALES O NO RESIDENCIALES, POR CUENTA PROPIA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. PUEDE SUBCONTRATARSE UNA PARTE O INCLUSO LA TOTALIDAD DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. SI SOLO SE REALIZAN PARTES ESPECIALIZADAS DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES INCLUYE: - LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, TALES COMO CASAS UNIFAMILIARES Y EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUIDOS EDIFICIOS DE MUCHOS PISOS. - EL MONTAJE Y LEVANTAMIENTO IN SITU DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. - LA REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES. - EL

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS REALIZADO POR EL CONSTRUCTOR COMO PARTE DEL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES. - EL LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS COMPLETAS A PARTIR DE COMPONENTES DE FABRICACIÓN PROPIA DE MATERIALES DISTINTOS DEL HORMIGÓN. - LA CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, TALES COMO: - EDIFICIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, COMO FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE MONTAJE, ETCÉTERA. - HOSPITALES, ESCUELAS Y EDIFICIOS DE OFICINAS. - HOTELES, TIENDAS, CENTROS COMERCIALES Y RESTAURANTES. - EDIFICIOS DE AEROPUERTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS. - PARQUEADEROS, INCLUIDOS LOS SUBTERRÁNEOS. - ALMACENES. - EDIFICIOS RELIGIOSOS. - EL MONTAJE Y LEVANTAMIENTO IN SITU DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. - LA REFORMA O RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. - EL MONTAJE DE CUBIERTAS METÁLICAS, PUERTAS, VENTANAS Y DEMÁS ELEMENTOS METÁLICOS REALIZADO POR EL CONSTRUCTOR COMO PARTE DEL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES. 15) OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL ESTA DIVISIÓN COMPRENDE OBRAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL. ABARCA OBRAS NUEVAS, REPARACIONES, AMPLIACIONES Y REFORMAS, EL LEVANTAMIENTO IN SITU DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y TAMBIÉN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CARÁCTER PROVISIONAL. SE INCLUYEN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN TALES COMO CARRETERAS, CALLES, PUENTES, LÍNEAS DE FERROCARRIL, PUERTOS Y OTROS PROYECTOS RELACIONADOS CON VÍAS DE NAVEGACIÓN, SISTEMAS DE RIEGO, SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INSTALACIONES INDUSTRIALES, TUBERÍAS DE TRANSPORTE Y LÍNEAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE, ETCÉTERA. ESAS OBRAS PUEDEN SER REALIZADAS POR CUENTA PROPIA O A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA. PUEDE SUBCONTRATARSE UNA PARTE O INCLUSO LA TOTALIDAD DE LA ACTIVIDAD. 15.1) CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, ESTA CLASE INCLUYE: - LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE: - CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES. - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS. - CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES. - CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO. - CONSTRUCCIÓN DE PISTAS DE AEROPUERTOS. - LAS OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES: - ASFALTADO DE CARRETERAS. - PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERAS. - INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. - LA INSTALACIÓN DE LUCES Y SEÑALES ELÉCTRICAS EN LAS CALLES 15.2) CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO ESTA CLASE COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN Y EDIFICIOS CONEXOS Y ESTRUCTURAS QUE SEAN PARTE INTEGRAL DE ESOS SISTEMAS, SE INCLUYEN: - LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: - TUBERÍAS DE LARGA DISTANCIA Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES. - TUBERÍAS URBANAS, LÍNEAS URBANAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS. - CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA. - SISTEMAS DE RIEGO (CANALES). - LA CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE ALCANTARILLADO (INCLUIDA SU REPARACIÓN), INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO, CENTRALES ELÉCTRICAS Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA. 15.3) CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN: - LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE: - INSTALACIONES INDUSTRIALES, COMO EDIFICIOS DE REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ENTRE OTROS. - VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, REPRESAS Y DIQUES. - EL DRAGADO DE VÍAS DE NAVEGACIÓN. - LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS; POR EJEMPLO, INSTALACIONES DEPORTIVAS O DE ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE. - LA SUBDIVISIÓN DE TERRENOS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SU- MINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA). 16) ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL ESTA DIVISIÓN COMPRENDE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN (OBRAS

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

ESPECIALES), ES DECIR, LA CONSTRUCCIÓN DE PARTES DE EDIFICIOS Y DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL SIN ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO. POR LO GENERAL, ESAS ACTIVIDADES SE CONCENTRAN EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES ESTRUCTURAS, QUE REQUIERE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS O EQUIPO ESPECIALES, COMO LA HINCADURA DE PILOTES, LA CIMENTACIÓN, EL LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS, EL HORMIGONADO, LA COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y PIEDRA, LA INSTALACIÓN DE ANDAMIOS, LA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS, ETC. TAMBIÉN SE INCLUYE EL LEVANTAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE ACERO. ASIMISMO, SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS, TALES COMO LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE FONTANERÍA, DE CALEFACCIÓN Y DE AIRE ACONDICIONADO, ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE ASPERSORES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS, ETC. TAMBIÉN SE INCLUYEN LAS OBRAS DE AISLAMIENTO (TÉRMICO, ACÚSTICO, CONTRA HUMEDADES), LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL, Y LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN PARA CARRETERAS, VÍAS FÉRREAS, AEROPUERTOS, PUERTOS, ETCÉTERA. SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN CORRESPONDIENTES. LA TERMINACIÓN DE EDIFICIOS ABARCA LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN A LA TERMINACIÓN O EL ACABADO DE UNA OBRA, COMO LAS DE COLOCACIÓN DE CRISTALES, REVOQUE, PINTURA REVESTIMIENTO DE PISOS Y PAREDES CON BALDOSAS Y AZULEJOS U OTROS MATERIALES, COMO ALFOMBRAS, PAPEL DE EMPAPELAR, ETC., PULIMENTO DE PISOS, ACABADO DE CARPINTERÍA, INSONORIZACIÓN, LIMPIEZA DEL EXTERIOR, ETCÉTERA. SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES DE REPARACIÓN CORRESPONDIENTES.

16.1) DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO ESTE GRUPO COMPRENDE ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA POSTERIORES ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, INCLUIDA LA ELIMINACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. ESTA CLASE ACTIVIDAD SE INCLUYEN: - LA DEMOLICIÓN O DERRIBO DE EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS. - PREPARACIÓN DEL TERRENO, ESTA ACTIVIDAD COMPRENDE LA PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA POSTERIORES ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, QUE INCLUYE: LA LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EL MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA, LAS PERFORACIONES DE PRUEBA, SONDEOS DE EXPLORACIÓN Y RECOGIDA DE MUESTRAS DE SONDEO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y PARA FINES GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS O SIMILARES. LA PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS: REMOCIÓN DEL ESTÉRIL Y ACTIVIDADES DE OTRO TIPO PARA PREPARAR Y APROVECHAR TERRENOS Y PROPIEDADES MINERAS, EXCEPTO YACIMIENTOS DE PETRÓLEO Y GAS, EL DRENAJE DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE TIERRAS AGRÍCOLAS O FORESTALES.

16.2) INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS ESTE GRUPO COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN QUE SOSTIENEN EL FUNCIONAMIENTO DE UN EDIFICIO COMO TAL, COMO LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y DE FONTANERÍA (SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD), SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, ASCENSORES, ETCÉTERA.

16.3) INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESTA CLASE COMPRENDE LA INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS EN TODO TIPO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE INGENIERÍA CIVIL. ESTA CLASE INCLUYE LA INSTALACIÓN DE: - INSTALACIONES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS. - LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES. - REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA. - ANTENAS PARABÓLICAS. - SISTEMAS DE ILUMINACIÓN. - SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y CONTRA ROBOS. - ALUMBRADO DE CALLES Y SEÑALES ELÉCTRICAS. - ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS. - LA CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS Y EQUIPO DOMÉSTICO, INCLUIDOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE.

16.4) INSTALACIONES DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO ESTA CLASE COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, INCLUIDAS ADICIONES Y MODIFICACIONES, Y SU MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. SE INCLUYEN: - LA INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: -

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO). - CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS. - EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO. - EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO. - INSTALACIONES DE GAS. - TUBERÍAS DE VAPOR. - SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS. - SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED. - LA INSTALACIÓN DE CONDUCTOS. - LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE. 16.5) OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS ESTA CLASE COMPRENDE LA INSTALACIÓN DE EQUIPO DIFERENTE DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, DE FONTANERÍA, DE CALEFACCIÓN Y DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE O DE MAQUINARIA INDUSTRIAL EN EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE INGENIERÍA CIVIL, INCLUIDOS SU MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. INCLUYE: - LA INSTALACIÓN EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: ASCENSORES, ESCALERAS MECÁNICAS, PUERTAS AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS, PARARRAYOS, SISTEMAS DE LIMPIEZA POR ASPIRACIÓN, AISLAMIENTO TÉRMICO, ACÚSTICO O CONTRA LAS VIBRACIONES. 16.6) TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL - LA APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE YESO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES. - LA INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE MADERA O DE OTROS MATERIALES. - LA INSTALACIÓN DE MUEBLES DE COCINA A LA MEDIDA, MAMPARAS DE CRISTAL, ESCALERAS, MOBILIARIO DE TRABAJO Y SIMILARES. - LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO. - EL ACABADO DE INTERIORES, COMO TECHOS, REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PAREDES, TABIQUES MOVIBLES, ETCÉTERA. - LA COLOCACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: - BALDOSAS Y LOSAS DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA TALLADA PARA PAREDES Y PISOS, Y ACCESORIOS DE CERÁMICA PARA COCINAS. - PARQUÉ Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PISOS. - ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS DE LINÓLEO PARA PISOS, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO. - REVESTIMIENTO PARA SUELOS O PAREDES DE TERRAZO, MÁRMOL, GRANITO O PIZARRA. - PAPEL DE COLGADURA. - LA PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DE EDIFICIOS. - LA PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. - LA INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS, ETCÉTERA. - LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS NUEVOS DESPUÉS DE SU CONSTRUCCIÓN. - OTRAS ACTIVIDADES DE TERMINACIÓN DE EDIFICIOS N.C.P. - LA PINTURA DE CARRETERAS. - LA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR ESPECIALIZADA DE EDIFICIOS. 16.7) OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL - LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: - CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES. - OBRAS DE AISLAMIENTO CONTRA EL AGUA Y LA HUMEDAD. - DESHUMIDIFICACIÓN DE EDIFICIOS. - PROFUNDIZACIÓN DE POZOS. - LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DE ACERO NO FABRICADOS POR LA PROPIA UNIDAD CONSTRUCTORA. - CURVADO DE ACERO. - COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA. - CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES. - INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO. - CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEAS Y HORNOS INDUSTRIALES. - TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE COMO, POR EJEMPLO, LOS TRABAJOS A GRAN ALTURA EN ESTRUCTURAS ELEVADAS. - LAS OBRAS SUBTERRÁNEAS. LA CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS. - LA LIMPIEZA DE EXTERIORES DE EDIFICIOS CON VAPOR, CON CHORRO DE ARENA Y CON OTROS MEDIOS. - EL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON OPERADORES. - LA ERECCIÓN O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS A PARTIR DE PIEZAS DE FABRICACIÓN NO PROPIA. 17) DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA CIVIL, LA ARQUITECTURA Y ACTIVIDADES CONEXAS COMO SON DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y DESARROLLO DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE OBRAS CIVILES. ADMINISTRAR, GESTIONAR CONTRATAR Y/O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA TALES COMO: OBRAS CIVILES, PREPARACIÓN DEL TERRENO, TERMINACIÓN Y ACABADO DE OBRA DE INGENIERÍA CIVIL, OBRAS HIDRÁULICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y AFINES, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN DE

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

RESIDUOS SÓLIDOS Y ORGÁSMICOS, CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES, SISTEMAS DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIA, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, TODOS LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL RELACIONADOS CON LA ELECTRICIDAD, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, OBRAS Y EXPLOTACIÓN PARA LA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES AFINES AL ÁREA DE LA INGENIERÍA, ADELANTAR OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES TALES COMO LA CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y EN GENERAL CUALQUIER BIEN MANUFACTURADO. 18) TODOS LOS DEMÁS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y LOS DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONVENCIONALES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ, ADEMÁS DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL GIRO NORMAL DE ESTE TIPO DE NEGOCIOS: A) ASESORAR A LAS DISTINTAS EMPRESAS EN LA INSCRIPCIÓN, EN LOS REGISTROS DE PROVEEDORES, Y GESTIONAR LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA; B) ASESORAR O EFECTUAR INVESTIGACIONES DE MERCADEO, DISEÑAR Y OFRECER CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD, CAPACITAR A LAS DIFERENTES EMPRESAS, EMPLEADOS, CLIENTES DE LAS MISMAS; C) ADQUIRIR, UTILIZAR, ARRENDAR, VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL ÁNIMO DE PROCESARLOS, VENDERLOS, PERMUTARLOS O EXPLOTARLOS JUNTO CON LAS ACTIVIDADES DE INMOBILIARIA; D) COMPRAR Y LO VENDER BIENES INMUEBLES CON EL OBJETO DE EXPLOTARLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS, ASÍ COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, REALIZANDO GESTIONES PARA SU IMPORTACIÓN E) EFECTUAR TODA CLASE DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO F) REALIZAR TODA CLASE DE IMPORTACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL G) TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TÍTULO LOCALES, OFICINAS Y NEGOCIAR, DESCONTAR, TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES H) ACTIVIDADES MANUFACTURERAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, TAMBIÉN TODA CLASE DE DOTACIÓN Y CONFECCIÓN DE TODO TIPO DE UNIFORMES Y DEMÁS EQUIPOS DE SEGURIDAD TANTO INDUSTRIALES, DEPORTIVOS Y MÉDICOS Y DEMÁS, A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. I) ADQUIRIR EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS Y/O COMERCIALES J) OTORGAR Y RECIBIR GARANTÍAS REALES O PERSONALES K) EXPLOTAR NEGOCIOS A FINES, CONEXOS, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS L) GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES M) RECAUDAR TODO TIPO DE CARTERA DE EMPRESAS PRIVADAS, FINANCIERAS COMO DE ENTIDADES TERRITORIALES DE CUALQUIER NIVEL. N) MONTAJES DE CENTRO DE CAPACITACIÓN EN LAS ÁREAS YA REFERIDAS O) EXPLOTACIÓN DE MINERALES P) ASESORÍA, CONSULTARÍA Y GESTIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE Q) ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, ELABORACIÓN DE TABLAS DE REFERENCIA, ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, TRANSFERENCIA DE DOCUMENTALES, SISTEMATIZACIÓN DE ARCHIVOS Y MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EMPRESAS PRIVADAS Y PÚBLICAS DE CUALQUIER ÍNDOLE R) SUMINISTRAR MATERIAL ORTOPÉDICO, QUIRÚRGICO, MÉDICO-HOSPITALARIO Y ODONTOLÓGICO S) EN GENERAL LLEVAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD PARA EL LOGRO DE SUS FINES Y DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL. 19) LA SOCIEDAD ADEMÁS DESARROLLARA ACTIVIDADES RELACIONADAS AL TRANSPORTE AÉREO TALES COMO: A) LA EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO EN LÍNEA REGULAR Y NO REGULAR, DE PERSONAS, EQUIPAJE, CORREO Y MERCANCÍAS DE TODA CLASE; B) LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, OPERATIVA Y COMERCIAL A AERONAVES, PASAJEROS, CARGA Y CORREO, CON O SIN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONOCIDOS COMO HANDLING (MANEJO DE EQUIPAJES); C) LA EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATIZADOS DE RESERVAS Y DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AÉREO; D) LA EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE MOTORES,

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPOS AUXILIARES DE AERONAVES; E) LOS SERVICIOS DE CATERING, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DE AERONAVES; Y F) LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN EN MATERIA AERONÁUTICA; LA COMPRA Y VENTA DE AVIONES Y AERONAVES PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS. 20) LA SOCIEDAD DESARROLLARA ACTIVIDADES DE SUMINISTROS Y VENTAS EN TODAS SUS MODALIDADES, TALES COMO COMPRA Y VENTA DE VÍVERES EN GENERAL, MERCADOS, TABACO BEBIDAS, LICORES Y DEMÁS PRODUCTOS DE ABARROTES Y EN GENERAL TODO TIPO DE PRODUCTOS Y BIENES CON DESTINO A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SIN NINGUNA LIMITACIÓN EN CONTRATACIÓN MÁS LAS QUE LA LEY ESTABLECE. 21) 21) FABRICACIÓN PRODUCCIÓN, CONFECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELECTRÓNICOS ÓPTICOS Y DE COMUNICACIONES JUNTO CON SUS ACCESORIOS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO LIBROS, PERIÓDICOS, PIÑATERÍA Y BISUTERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO; ENCERES DOMÉSTICOS COMO TEXTILES, TAPICES, ALFOMBRAS, CUBRIMIENTO PARA PAREDES, PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS, ELECTRODOMÉSTICOS, GASODOMESTICOS, MUEBLES, COLCHONES, EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN; PRODUCTOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS FARMACÉUTICAS Y MEDICINALES TANTO ALÓPATAS, NATURALES Y BIOLÓGICOS, COSMÉTICOS Y EDUCATIVOS EN SERVICIOS DE SALUD Y TODA CLASE DE PRODUCTOS EN GENERAL. 22) ALQUILER, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE TALLER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO ENCERES DOMÉSTICOS, FOTOCOPIADORAS, MUEBLES Y ENCERES DE OFICINA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ANDAMIAJE, HERRAMIENTAS MECÁNICAS, ELÉCTRICAS Y DEMÁS. 23) VENTAS DE FRANQUICIAS DE TODA CLASE DE NEGOCIO. 24) TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA VÍA FLUVIAL, MARÍTIMA, AÉREA Y POR CARRETERA. 25) CATERING Y LOGÍSTICA DE EVENTOS ESPECIALES, REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FIESTAS, CARNAVALES, DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LA MUJER, DÍA DEL NIÑO, Y EN GENERAL TODO EVENTO SOCIAL E INSTITUCIONAL, JUNTO CON LA PREPARACIÓN DE COMIDA CALIENTE EN LA MESA Y PARA LLEVAR. 26) SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIAS 27) ACTIVIDADES COMISIONISTAS. 28) IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODA CLASE DE PRODUCTOS. 29) INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, COMPUTACIONALES Y DE DATOS. 30) SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y RESTAURANTE. 31) ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS 32) ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, SEGURIDAD Y SISTEMAS BIOMÉTRICOS. 33) FABRICACIÓN Y VENTA DE PAPEL, CARTÓN Y PRODUCTOS DE PAPEL. 34) FABRICACIÓN Y VENTA DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS. 35) FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. 36) FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS DE ARDUA PARA LA CONSTRUCCIÓN, CERÁMICA, PORCELANA, CEMENTO, CAL, YESO Y HORMIGÓN. 37) FABRICACIÓN Y VENTA DE METALES Y PRODUCTOS METALÚRGICOS. 38) FABRICACIÓN VENTA Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS. 39) ACTIVIDADES DE TURISMO Y EN GENERAL DE OPERACIÓN TURÍSTICA 40) SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN, BÁSICA, MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR Y OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN. 41) ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD HUMANA. 42) ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES. 43) ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO. 44) SERVICIOS GENERALES Y ASISTENCIALES. LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL ANTERIORMENTE DESCRITAS, PODRÁN SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON IDÉNTICO O ANÁLOGO OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	500,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	2.000.000,00	200,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ACTO CONSTITUTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CASTELLANOS AGUILAR FABIAN ANDRES	CC 7,321,335

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 34921 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	TELLEZ LINARES DAJANNA ALEJANDRA	CC 1,053,334,605

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO PRIMERO. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO LO REEMPLACE, TENDRÁ LAS MISMAS

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL PRINCIPAL, QUIEN ADEMÁS EN SU EJERCICIO ORDINARIO COLABORARE CON EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** SYC PROSERVICIOS

MATRICULA : 222685

FECHA DE MATRICULA : 20240607

FECHA DE RENOVACION : 20250319

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : CL 17 8 54 P 3

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 15176 - CHIQUINQUIRA

TELEFONO 1 : 3114548769

CORREO ELECTRONICO : sycasproser@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

OTRAS ACTIVIDADES : G4652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 602,637,887

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,664,863,325

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CODIGO DE VERIFICACIÓN JDSqjjeFAE

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JDSqjjeFAE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Chiquinquirá, 7 de Marzo de 2025

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este **SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIO** identificado con **NIT 901413568**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	352-000004-17	2020/11/10	A ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelaida Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

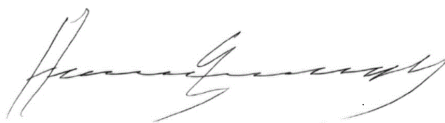
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de abril de 2025, a las 08:49:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014135682
Código de Verificación	9014135682250401084922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267612979



PIB

08:43:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ANDRES CASTELLANOS AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7321335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267613411



PIB

08:46:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014135682:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <u>Syc Asesorios Productos y Servicios S.A.S</u>		
SIGLA <u>ASproxyer Syc</u>	NIT No. <u>901413568-2</u>	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)
CLASE ☐ 16 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS <u>Colombia</u>		DEPARTAMENTO <u>Boyacá</u>
MUNICIPIO <u>Chiquinquirá</u>	DIRECCIÓN <u>Calle 13 8-54 Piso 3</u>	
TELÉFONOS <u>3114548769</u>	FAX _____	APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

- | | |
|--|---|
| 1 <u>Suministros de toda modalidad</u> | 2 <u>Asesorías económicas administrativas</u> |
| 3 <u>Productos distribución de Productos</u> | 4 <u>Formulación, organización de cursos</u> |
| 5 <u>Interventorias, consultorias</u> | 6 <u>Importaciones y exportaciones</u> |

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO <u>Castellano</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Aguilar</u>	NOMBRES <u>Fabian Andres</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO <u>7'321.335</u>	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ <u>Ilimitada</u>

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA [Firma] FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 16 de Enero 2025

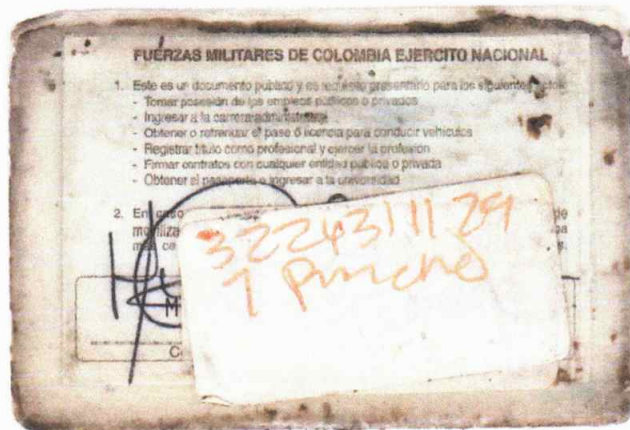
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 03:45:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7321335**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113659243**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

**GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:41 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7321335**

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS AGUILAR FABIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7321335 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/04/2025 08:24 AM



Código Verificación: **BN1TP83F6R**

Válida hasta: **30/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

ORDEN DE PAGO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ORDEN PAGO NÚMERO : 40
FECHA DE CREACIÓN : 22/10/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : SYC ASESORIAS, PROCUCTOS Y SERVICIOS SAS
C.C ó NIT : 9014135682

OBJETO : Articulos de Deporte (Balones de Voleibol , Microfulbol , Fulbol Sala y Baloncesto) para la Institucion Educativa Jose Maria silva Salazar y sus sedes

CONCEPTO	VALOR
VALOR ANTES DE IVA	\$3.781.512,61
IVA	\$718.487,39
VALOR TOTAL FACTURA	\$4.500.000,00

CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	DESCUENTOS	VALOR GIRO
VALOR ORDEN SIN DESCUENTOS	\$4.500.000,00		
COMPRAS DECLARANTES 2,5%		\$95.000,00	
IVA RETENIDO COMPRAS 15%		\$108.000,00	
SIN RETENCION DE ICA (0%)		\$0,00	
RESUMEN ORDEN	\$4.500.000,00	\$203.000,00	\$4.297.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



SYC ASESORIAS, PROCUCTOS Y SERVICIOS SAS
NIT 9.014.135.682
Beneficiario

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
COMPROBANTE EGRESO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

MEDIO DE PAGO : N° 24102025
ORDEN DE PAGO : N° 40

Tercero:	SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	Fecha:
C.C ó NIT:	9014135682	24/10/2025
Total Egreso:		\$4.297.000,00
Cuenta Bancaria		Medio de Pago
268044633 (Fondo De Servicios Educativos)		TRANSFERENCIA
Concepto		
Articulos de deportes(Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución educativa José María Silva Salazar y sus sedes		
Fuente	Rubro Presupuestal	
3 - Transferencias De Recursos De Gratuidad	2.003.3.2.01.01.004.01.03.01 - Artículos de deporte	



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS
NIT 9.014.135.682
Beneficiario



SYC ASESORIAS PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS
NIT 901.413.568-2
calle 14 15 76 barrio santa cecilia
Tel: (608) 726444444
Chiquinquirá - Colombia
sycasproser@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 476

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR		
NIT	800.087.709-9	Teléfono	(608) 3144141678 - Ext. 000
Dirección	No aplica	Ciudad	Buenavista - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/10/2025, 12:06
Expedición	22/10/2025, 12:06
Vencimiento	21/11/2025

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Balones de Baloncesto # 5	Balones de Baloncesto # 5	12.00	67,226.89	19 %	153,277.31	960,000.00
2	Balones de Baloncesto # 6	Balones de Baloncesto # 6	10.00	68,067.23	19 %	129,327.73	810,000.00
3	Balones de microfútbol	Balones de microfútbol	20.00	65,546.22	19 %	249,075.63	1,560,000.00
4	Balones de Voleibol	Balones de Voleibol	5.00	119,327.73	19 %	113,361.34	710,000.00
5	Balones de fútbol	Balones de fútbol	5.00	77,310.92	19 %	73,445.38	460,000.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-21 por \$ 4,500,000.00

Observaciones:

Total Bruto	3,781,512.61
IVA 19%	718,487.39
Total a Pagar	4,500,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764085143560 aprobado en 20241211 prefijo FE desde el número 400 al 5000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 5511 Alojamiento en hoteles Tarifa
CUFE: 82ff0866d534e112224b5d60f930b36ed89c00fed5f2e523ed649a2edcbe9a3a7dde5029bb3bf1b0dd7a25eb1fb00117



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista Boyacá, Octubre 2 de 2025

Señores.

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

ASUNTO SUSCRIPCION DE POLIZAS DE GARANTIA

Cordial Saludo;

La presente tiene como objeto informar que el contrato numero 21 Compra Articulos de deportes(Balones de Voleibol, Microfutbol, Futbol y Baloncesto) para la Institución educativa José María Silva Salazar y sus sedes

Según el articulo SEPTIMO GARANTIAS , de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El presente contrato por su naturaleza no requiere suscripción de palizas de garantía

Atentamente;

MERCEDES USSA VALBUENA
Representante Legal

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

ORDEN DE PAGO

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ORDEN PAGO NÚMERO : 40

FECHA DE CREACIÓN : 22/10/2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

BENEFICIARIO : SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS

C.C ó NIT : 9014135682

OBJETO : Articulos de Deporte (Balones de Voleibol , Microfulbol , Fulbol Sala y Baloncesto) para la Institucion Educativa Jose Maria silva Salazar y sus sedes

CONCEPTO	VALOR
VALOR ANTES DE IVA	\$3.781.512,61
IVA	\$718.487,39
VALOR TOTAL FACTURA	\$4.500.000,00

CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	DESCUENTOS	VALOR GIRO
VALOR ORDEN SIN DESCUENTOS	\$4.500.000,00		
COMPRAS DECLARANTES 2,5%		\$95.000,00	
IVA RETENIDO COMPRAS 15%		\$108.000,00	
SIN RETENCION DE ICA (0%)		\$0,00	
RESUMEN ORDEN	\$4.500.000,00	\$203.000,00	\$4.297.000,00

MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector

BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

SYC ASESORIAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS
NIT 9.014.135.682
Beneficiario